

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

a) Decreto Exento N° 125 del 22/01/2020, que aprueba Contrato de "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios de la Comuna de Angol y Transporte a Centro de Disposición Final", ID=2743-50-LR19, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa de Servicios Mecanizados Aseos y Roces, SERVIMAR LTDA., RUT 88.975.900-3, por un periodo de tres años.

b) Memorándum N° 47/22 de fecha 03 de Abril de 2022, del Jefe Aseo, Ornato y Medio Ambiente e ITO Empresas Concesionadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Sexto Contrato de Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios de la Comuna de Angol y Transporte al Centro de Disposición Final y según en el Artículo 41 Multas de las Bases Administrativas letra d) aplíquese Multa de 5 UTM por incumplimiento de instrucciones y letra o) cambiar, sin autorización de la I.T.S. el recorrido o ruta de los vehículos afecto al contrato 10 UTM por vehículo cada vez sorprendido y letra t) por no entregar los residuos en los lugares de descarga especificados 50 UTM por vehículo sorprendido;

c) La Providencia del señor Alcalde dispone la aplicación de la Multa según lo establecido en el Artículo 41 Multas letra d) por no cumplimiento de instrucciones 5 UTM y letra o) cambiar, sin autorización de la I.T.S. el recorrido o ruta de los vehículos afecto al contrato 10 UTM por vehículo cada vez sorprendido, de acuerdo a las Bases Administrativas;

d) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **ORDÉNESE por incumplimiento a las Bases Administrativas de la Propuesta Pública "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios de la comuna de Angol y Transporte a Centro de Disposición Final" a la Empresa SERVIMAR, Rut 88.975.900-3, a pagar Multa equivalente a 5 UTM por no cumplimiento de instrucciones, 10 UTM por cambiar, sin autorización de la I.T.S. el recorrido o ruta de los vehículos afecto al contrato y 50 UTM por no entregar los residuos en los lugares de descarga especificados, según Artículo 41 Multas de las Bases Administrativas.**

2. Póngase en conocimiento de la Dirección de Administración y Finanzas para su cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SERVIMAR**
- DIRECCIÓN CONTROL INTERNO**
- DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA**
- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS**
- TESORERIA MUNICIPAL**
- OF. ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE**
- SECRETARÍA MUNICIPAL**
- ARCH. OFICINA DE PARTES**



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
AÑO 2022

copia

OFICINA ASEO, ORNATO y MEDIO AMBIENTE

Pedro Aguirre Cerda 1042 - Fono 452-465575 - Email aseo@angol.cl

DEPARTAMENTO JURIDICO

03 MAY 2022

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

MEMORANDUM N° 47/22

Angol, 03 de Mayo Del 2022

DE :GABRIEL ARTIGAS GARCES
JEFE ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE

A :ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL



REF. : INFORMA LO QUE INDICA.

En concordancia del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios de la Comuna de Angol y Transporte a Centro de disposición Final. Me permito informar a usted en mi carácter de Inspección Técnica de Servicio.

Según Artículo DECIMO SEXTO - Contrato de Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios de la Comuna de Angol y Transporte al Centro de Disposición Final.

Según Artículo N°41 MULTAS - de las Bases Administrativas que rigen la presente licitación:

- d) El no acatamiento de instrucciones del ITO, sean verbales o escritas, siendo válidas las instrucciones dadas vía correos electrónicos, mensajes de texto, llamadas telefónicas, mensajes de voz, libro del contrato, etc. impartidas por el ITO y/o sus inspectores y/o Jefe del Servicio.5 UTM.
- o) Cambiar, sin autorización de la I.T.S, el recorrido o ruta de los vehículos afecto al contrato: 10 UTM por vehículo cada vez sorprendido.
- t) Por no entregar los residuos en los lugares de descarga especificados: 50 UTM por vehículo sorprendido

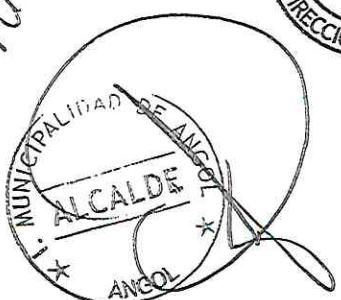
Ante lo anterior descrito, desprendo que empresa SERVIMAR LTDA, presento para el proceso administrativo de facturación documentos (mes de abril) que no corresponden en su detalle al cumplimiento fiel del contrato pre establecido con la Ilustre Municipalidad de Angol, lo cual fue notificado al Representante Legal Sr. Manuel Recart Matus.

Alonso Jara T/C.

Sin otro particular, Se despide cordialmente



Alonso Mura.



04 MAY 2022
RS43.



Gabriel Artigas <gabriel.artigas@angol.cl>

PROCESO DE ACREDITACIÓN ADMINISTRATIVA DE FACTURA

1 mensaje

Gabriel Artigas <gabriel.artigas@angol.cl>

2 de mayo de 2022, 18:10

Para: Manuel Recart <manuelrecart@gmail.com>

Cc: Enrique Neira <enrique.neira@angol.cl>, Jose Luis Bustamante <jose.bustamante@angol.cl>, John Erices <JERICES@angol.cl>, Nelson Herrera <nherrera@angol.cl>, marisol novoa troncoso <marisoltroncoso@hotmail.com>

Cco: "Gabriel Artigas G." <artigasgarces@gmail.com>

SEÑOR**MANUEL RECARTE MATUS****REPRESENTANTE LEGAL SERVIMAR**

Junto con saludar a usted, mediante el presente informo que esta inspección técnica, se inhabilita para el proceso de certificación/acreditación administrativo interno de Factura Electrónica Folio N° 47258, por un monto total de \$20.159.99, la cual describe en su detalle información no fehaciente.

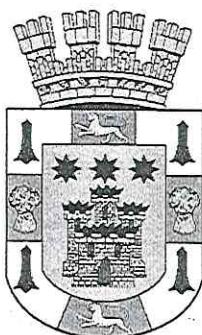
Transporte de Residuos Domiciliarios de la comuna de Angol al Relleno Sanitario Laguna Verde de la Comuna de Los Ángeles. Durante el mes de Abril 2022, según convenio Ad- Referéndum Modificación de Contrato de Fecha 29 de Diciembre de 2020.-

Esto fundado de la inexistencia:

1. Convenio entre Municipio de Angol y Relleno Sanitario Laguna Verde Vigente KDM. (mes abril 2022).
2. Registro de ingreso de camiones de la empresa SERVIMAR al Relleno Sanitario Laguna Verde en la Comuna de Los Ángeles, con su correspondiente masada de entrega.

Homólogamente, esta inspección técnica ha entregado a usted los lineamientos de trabajo en conformidad a los contratos suscritos por ambas partes, mediante diferentes instancias que no se han cumplido hasta la fecha.

Sin otro particular.



Gabriel Artigas Garces
Jefe Aseo Ornato y Medio Ambiente
Departamento de Operaciones Municipal

Municipalidad de Angol
Región de la Araucanía
Tel. 45 2465575 - 2465573
gabriel.artigas@angol.cl

El Angol que todos queremos

Cordialmente

SERVIMAR LTDA.

Empresa de Servicios Mecanizados Aseos y Roces Limitada

Giro: Prestación de Servicios de Aseo Domiciliario e Industrial, Servicios de Vertederos, Arriendo de Maquinarias y Servicios Agrícolas

Casa Matriz: Lomas de Hualpen S/N -Hualpen

Fono: 412887160 - 412887161 - Celular +56 998868919

R.U.T.: 88.975.900-3

Factura Electrónica

Folio N° 47257

S.I.I.: Talcahuano

Señor(es):	I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL	R.U.T.:	69.180.100-4
Dirección :	CAUPOLICAN N 509	Giro :	SERVICIOS PUBLICOS
Comuna :	ANGOL	Vendedor :	HECTOR DE LA TORRE RODRIGUEZ
Condiciones :	CREDITO 30 DIAS	Vencimiento :	30/05/2022
Fecha :		Fecha :	30/04/2022
Documento de Ref. :	Razón de Ref. :	Folio de Ref. :	Fecha de Ref. :
CODIGO	CANT.	DETALLE	P.UNITARIO
1	1	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS PARA LA COMUNA DE ANGOL Y TRANSPORTE A CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL, DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2022, SEGÚN CONTRATO DE FECHA 26.03.2020.-	35.090.420,00
		Observación : REAJUSTE ANUAL SEGÚN I.P.C. AL 1º DE ENERO DE CADA AÑO VIGENCIA: 36 MESES DESDE EL 26.03.2020 AL 25.03.2023	0
			35.090.420

Son : cuarenta y un millones setecientos cincuenta y siete mil seiscientos Pesos.
0000/10000

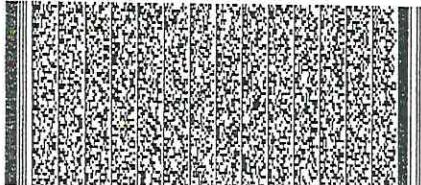
DSCTO. : 0,00

NETO : 35.090.420,00

19 % I.V.A. : 6.667.180,00

EXENTO : 0,00

TOTAL : 41.757.600,00



Timbre Electrónico

Nombre:	Firma:
R.U.T.:	Fecha:
Recinto: El acuse de recibo que se declara en este caso, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art.4º, y la letra c) del Art.5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).	

Res.80 del 2014 Verifique documento: www.sii.cl

SERVIMAR LTDA.

Empresa de Servicios Mecanizados Aseos y Roces Limitada

Giro: Prestación de Servicios de Aseo Domiciliario e Industrial, Servicios de Vertederos, Arriendo de Maquinarias y Servicios Agrícolas

Casa Matriz: Lomas de Hualpén S/N -Hualpén

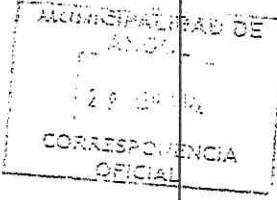
Fono: 412887160 - 412887161 - Celular +56 998868919

R.U.T.: 88.975.900-3

Factura Electrónica

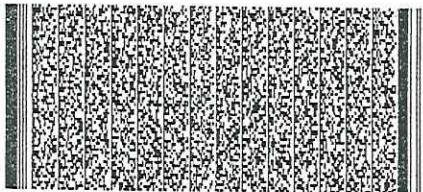
Folio N° 47258

S.I.I.: Talcahuano

Señor(es):	I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL	R.U.T.:	69.180.100-4		
Dirección :	CAUPOLICAN N 509	Giro :	SERVICIOS PUBLICOS		
Comuna :	ANGOL	Vendedor :	HECTOR DE LA TORRE RODRIGUEZ		
Condiciones :	CREDITO 30 DIAS	Fecha :	30/04/2022		
Documento de Ref. :	Razón de Ref. :	Folio de Ref. :	Fecha de Ref. :		
CODIGO	CANT.	DETALLE	P.UNITARIO	DSCTO	TOTAL
1	1	TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL A "RELEÑO SANITARIO LAGUNA VERDE" DE LA COMUNA DE LOS ANGELES, DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2022, SEGÚN CONVENIO AD-REFERENDUM MODIFICACION DE CONTRATO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.-	16.941.176,00	0	16.941.176
		Observación : REAJUSTE ANUAL SEGÚN I.P.C. AL 1º DE ENERO DE CADA AÑO			

Son : veinte millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve Pesos.

DSCTO. : 0,00
NETO : 16.941.176,00
19 % I.V.A. : 3.218.823,00
EXENTO : 0,00
TOTAL : 20.159.999,00



Timbre Electrónico

Nombre: _____ Firma: _____
R.U.T.: _____
Recinto: _____ Fecha: _____
El acuse de recibo que se declara en este caso, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art.4º, y la letra c) del Art.5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).